



VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 119/19, tramitado por Expediente Nro. 132432, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir **UN (1)** cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: TECNICA DE ANALISIS DE SEMILLAS (CÓDIGO 2156) y ANALISIS DE SEMILLAS (CÓDIGO 2129)**, para el dictado de esas asignaturas u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 2-51) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS. Inciso 4.1: SISTEMAS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS** (Según Res. del Consejo Superior Nro. 287/18, Anexo I; Sección B) y;

CONSIDERANDO:

Que al mencionado Concurso se inscribieron como postulantes el Ing. Agr. Federico **RAMÍREZ** y la Ing. Agr. Carla Romina **VIDAL**, quienes se presentaron al momento de llevarse a cabo el mismo en fecha y hora estipuladas al efecto.

Que, según corresponde, el llamado se efectuó de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y sus modificatorias y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08.

Que como producto de ello, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen sobre el particular, indicando por unanimidad el siguiente orden de mérito: **1º) Federico RAMIREZ (D.N.I. Nro. 33.827.306); 2º) Carla Romina VIDAL (D.N.I. Nro. 28.859.932).**

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal de éste Cuerpo Colegiado, conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 132432.

Que de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora que entendió en el Concurso Docente mencionado, la Comisión de Personal de éste Consejo Directivo propone convalidar el orden de mérito establecido en el dictamen emitido por el Jurado y por consiguiente propone designar al Ing. Agr. Federico **RAMIREZ** en el cargo y dedicación objetos del concurso.

Que según lo establece el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.



1.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Ing. Agr. Federico RAMIREZ (D.N.I. Nro. 33.827.306), en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: TECNICA DE ANALISIS DE SEMILLAS (CÓDIGO 2156)** y **ANALISIS DE SEMILLAS (CÓDIGO 2129)**, para el dictado de esas asignaturas u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 2-51) y/o de la Facultad y en los términos de lo establecido en el Artículo 42° del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad), ello a partir del día 17 de Octubre del año 2019, ello a partir del día 17 de Octubre del año 2019.

ARTICULO 2º.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal Nro. 448/19, ello a partir del día 17 de Octubre del año 2019.

ARTICULO 3º.- Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

RESOLUCIÓN NRO.:

316

Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.